

Autorizan viaje de funcionario a Francia y Vietnam, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 174-2017-EF/43

Lima, 12 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta DEV/MP(2017)43 de fecha 5 de mayo de 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la “Reunión de Revisión del Estudio Multidimensional de Panamá”, a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, el día 16 de mayo de 2017;

Que, mediante comunicación de fecha 17 de abril de 2017, el Ministerio de Finanzas de la República Socialista de Vietnam cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la “Reunión de Altos Funcionarios de Finanzas del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC” y otras reuniones conexas, a llevarse cabo en la ciudad de Ninh Binh, República Socialista de Vietnam, los días 18 y 19 de mayo de 2017;

Que, la participación del Perú en los mencionados eventos es relevante para los intereses nacionales y de este Ministerio, toda vez que permitirá consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema financiero y económico nacional, mediante la armonización de políticas, la transparencia y la prevalencia del enfoque macroprudencial; asimismo, servirá de espacio para negociar los compromisos a tomar sobre las prioridades elegidas, aumentar las actividades de cooperación entre las economías APEC, entre otros;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en los citados eventos, toda vez que los contenidos temáticos a abordarse, la información y experiencias a intercambiar, se vinculan al ámbito de actuación de la referida Dirección General y contribuyen al desarrollo de las funciones que les han sido atribuidas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su

respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de París, República Francesa, y Ninh Binh, República Socialista de Vietnam, del 14 al 20 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son asumidos con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	: US \$ 6,510.99
Viáticos (1 + 1 día) - París	: US \$ 1,080.00
Viáticos (3 días) – Ninh Binh	: US \$ 1,500.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas